



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Pedro Ernesto Franco es oriundo de la ciudad de Carmen de Patagones, localidad que junto a su ciudad hermana Viedma forman la Comarca. Nació el 20 de octubre del año 1981, y a los 17 años comenzó su carrera como jugador de básquet profesional, recorriendo diversos clubes de variadas ciudades del país y en diferentes categorías del básquet nacional.

Sin embargo, la capital de Río Negro fue la ciudad donde más tiempo jugó, consagrándose como un referente indiscutible de los y las viedmenses que siguen este deporte, tan representativo de la nuestra zona.

El basquetbolista pasó sus primeros años formándose en los clubes Social y Deportivo de Patagones y El Nacional de la ciudad de Bahía Blanca, y su carrera profesional comenzó en el Club Deportivo Valle Inferior (Depovi) de Viedma en los años 1997 y 1998, jugando en la Liga B.

Para la temporada deportiva 2002/2003 emigró a Gualeguaychú donde disputó el Torneo Nacional de Ascenso (TNA) con el Club Central Entrerriano. En la temporada 2003/2004 volvió al Club Nacional de Bahía Blanca, donde también compitió en el TNA, durante la temporada 2004/2005 jugó el Torneo Provincial para el Club Costa Sud de Tres Arroyos provincia de Buenos Aires, en las temporadas años 2005/2006/2007 representó al Club Sionista de Paraná provincia de Entre Ríos tanto en el TNA, como en la Liga Nacional A, también contendió en la Liga Nacional "A" durante las temporadas 2007/2008/2009/2010, pero jugando en el Club Estudiantes de Bahía Blanca, en la temporada 2010/2011 volvió al Club Sionista de Paraná, donde no solo compitió en la Liga Nacional "A", sino que también en la Liga de las Américas que se disputó en Puerto Rico, en el año 2011, Pedro Franco se trasladó al Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia provincia de Chubut, donde siguió compitiendo en el torneo de la Liga Nacional "A", en la temporada 2012/2013 volvió a la provincia de Río Negro, para participar del TNA con el Club Alianza Viedma, la temporada 2013/2014 la realizó en el Club Unión Progresista de Villa Ángela de Chaco, donde también compitieron en el TNA; y durante la temporada 2014/2015 jugó el TNA para el Club Unión de Santa Fé.

Finalmente, cerró su carrera como jugador profesional en el Club Deportivo Viedma, donde jugó las temporadas 2015/2016/2017/2018/2019/2020/2021, compitiendo tanto en el TNA como en la Liga Argentina. Fue durante estas seis temporadas que Pedro Franco volvió a demostrar su gran



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

valor como jugador y se convirtió en una figura de gran relevancia del Básquet rionegrino. Asimismo, Franco se formó como Entrenador nivel 2 en la Escuela Nacional de Entrenadores de Básquet de Argentina (ENEBA).

Cabe destacar que su carrera y sus aportes a este deporte continúa, puesto que durante la temporada 2021/2022 Pedro Franco fue Manager Deportivo del Club Deportivo Viedma, desde el año 2021 hasta la actualidad es Director Deportivo de la Federación de Básquet de Río Negro y además lleva adelante una Clínica de Básquet Personalizada.

Sin dudas la carrera deportiva de Pedro Ernesto Franco y su aporte al Básquet local, tanto como jugador, como manager y como Director Deportivo, lo han puesto en un lugar de referencia para el deporte local y provincial, generando la admiración de la ciudadanía como de las y los deportistas que practican este deporte en nuestra provincia.

Por los motivos desarrollados en el presente proyecto de ley, solicitamos a nuestros pares legisladores y legisladoras que conforman este cuerpo legislativo, acompañen la presente iniciativa con su voto favorable.

Por ello;

Autoría: Marcelo Szczygol y Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Se declara Personalidad Destacada, en el marco de lo establecido por la ley A n° 4508 en su artículo 7°, a Pedro Ernesto Franco en reconocimiento a sus méritos, valores y permanente aporte en el ámbito deportivo del Básquet, en beneficio de la provincia y su ciudadanía como jugador, entrenador, mánager deportivo y director deportivo de la Federación de Básquet de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.